

DECRETO N° **1358**

NEUQUÉN, 21 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 1896/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y el Formulario para Traslados presentado por el agente JOSÉ LEANDRO ZAPATA, L.P. N° 461; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita a la Dirección Municipal de Comercio e Industria, su traslado laboral al Tribunal Municipal de Faltas, fundamentando lo requerido en el deseo de aportar su experiencia en el trabajo administrativo;

Que se cuenta con la conformidad de las Secretarías N°s. 1 y 2 del Juzgado de Faltas N° 1, de la Dirección de Medicina Laboral y de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que mediante Nota N° 092/05 el nombrado solicita se le acepte la renuncia al cargo que ocupaba, contando con el V° B° de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1190/04, Artículo 7º), Anexo II, por el cual se designó políticamente en forma transitoria, al señor ZAPATA;

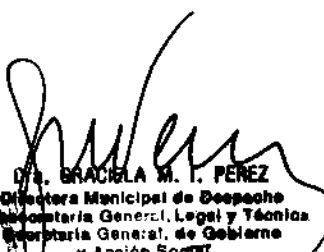
Que por Informe N° 683/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé curso a lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 01 de diciembre de ----- 2005, la designación política del agente **JOSÉ LEANDRO**


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

ZAPATA, L.P. N° 461 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.339.751, Clase 1955, Categoría 24, como Director de la Dirección de Fiscalización Operativa - Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, efectuada por Decreto N° 1190/04, Artículo 7°), Anexo II; en función a la renuncia presentada por el mismo.-

Artículo 2°) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación al ----- agente **JOSÉ LEANDRO ZAPATA, L.P. N° 461 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.339.751, Clase 1955, Categoría 24**, en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia (Código de Imputación N° 6-G-1-0-1); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 683/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

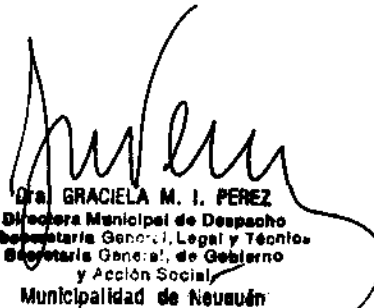
Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1548
Fecha: 02 / 01 / 06